

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Socios y Directores de

CZECH BREWERY PIVOVAR C. LTDA.

Informe sobre los Estados Financieros

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CZECH BREWERY PIVOVAR C. LTDA.**, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y de 2018, el correspondiente estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos - si los hubiere - ante el hecho descrito en la sección "fundamentos de la opinión" los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **CZECH BREWERY PIVOVAR C. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Fundamentos de la Opinión

CZECH BREWERY PIVOVAR C. LTDA., no dispone de una política contable para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula del cálculo del costo de ventas, por lo que no hemos podido obtener información suficiente para la valoración del costo de ventas. En consecuencia no podemos determinar la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, excepto por lo indicado en el párrafo anterior para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia mundial al COVID-19, virus que está causando la paralización generalizada de la actividad económica a nivel mundial. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador el 11 de marzo de 2020 mediante Acuerdo Ministerial 00126-2020 declaró la emergencia sanitaria nacional: el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 declaró desde el 16 de marzo de 2020 el estado de excepción, por calamidad pública, el artículo 5 del mencionado decreto dispone el "Toque de queda", y el artículo 6 suspende la jornada laboral presencial de todas las actividades productivas a excepción de las industrias, cadenas y actividades comerciales que pertenecen a las áreas de la alimentación, salud, servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales; servicios bancarios,

y sectores estratégicos; el restablecimiento de las actividades productivas está supeditada a la decisión del COE Nacional (Comité de Operaciones de Emergencia).

Hasta la fecha de emisión de este informe, la jornada laboral presencial ha sido restituida con restricciones.

Esta situación supone la disminución de ventas en las compañías y desequilibrio en las finanzas públicas por falta de ingresos tributarios y la caída de los precios del petróleo a niveles de costo de producción; para su recuperación el Gobierno Central ha realizado ajustes tributarios como el incremento de los porcentajes de retención en la fuente y analiza otras medidas que afectarán a las compañías, así como la capacidad de adquisición de la población, por ende la disminución de la demanda de bienes y servicios. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Sociedad es la responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones o no tenga otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquella

resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.

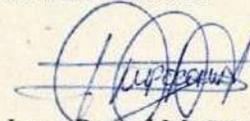
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Sociedad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluida posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: recomendaciones sobre la estructura del control interno, y; de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, se emiten por separado.

Auditores del Austro Austroaudi Cía. Ltda.

RNAE - No. 525



Lupe Bernal Muñoz
Gerente General

Cuenca, 20 de junio de 2020

Nota: Este dictamen se debe leer en conjunto con los estados financieros y sus notas explicativas.

